

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL GASTO Y DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE LANZADERA DE CONEXIÓN ENTRE FIRA MONTJUÏC (PLAÇA ESPANYA) Y FIRA GRAN VIA EN EL MARCO DEL MWC BARCELONA 2025

Exp. NSP/F202407/S

VISTO

- I. La necesidad de Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation (en adelante, “**MWCapital**”) de contratar un servicio de lanzadera de conexión entre Fira Montjuïc (Plaça Espanya) y Fira Gran Via en el marco del MWC Barcelona 2025.
- II. El pliego de cláusulas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que han de regir la contratación de dicho servicio por tramitación ordinaria y el procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad con el artículo 168.a.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; así como el correspondiente certificado de consignación presupuestaria, tras comprobarse la existencia de crédito suficiente, el cual se ha emitido debidamente y unido al correspondiente expediente.
- III. El informe emitido por la dirección legal de MWCapital, en relación con la modalidad de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad motivado por la inexistencia de competencia por razones técnicas y la concurrencia de derechos exclusivos.

Yo, el Sr. Francesc Fajula de Quintana, como director general de MWCapital y en mi condición de órgano de contratación por acuerdo del Patronato de MWCapital de fecha de 19 de noviembre de 2019,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el pliego de cláusulas particulares y el pliego de prescripciones técnicas por los cuales se regirá el contrato para la prestación de un servicio de

FOUNDING PARTNERS



lanzadera de conexión entre Fira Montjuïc (plaça Espanya) y Fira Gran Via en el marco del MWC Barcelona 2025 (Exp. NSP/F202407/S).

Segundo.- Aprobar el expediente de referencia, con un presupuesto base de licitación de **CINCUENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (59.043,50.-€)**, IVA excluido. El valor estimado del contrato es coincidente con el presupuesto máximo de licitación, dado que no se prevén prórrogas ni modificaciones contractuales. El contrato tendrá una vigencia comprendida desde el día 3 de marzo de 2025 a las 07:00h hasta el día 6 de marzo de 2025 a las 16:00h.

Tercero.- Acordar la licitación del presente expediente mediante la tramitación ordinaria y por procedimiento negociado sin publicidad, por la concurrencia de derechos de exclusividad que han quedado debidamente justificados en el informe de procedimiento adjunto a la documentación que rige el contrato.

Cuarto.- Ordenar la publicación del presente expediente en el Perfil del Contratante de MWCcapital en la Plataforma de Contratación de la Generalitat de Catalunya.

En Barcelona, a 20 de noviembre de 2024

Francesc Fajula de Quintana
Director General
Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation

FOUNDING PARTNERS

